



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N°21 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 21 de Junio de 2017**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a veintiún días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 21, del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Carolina Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor GABRIEL PALMA DONOSO
Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO
Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO
Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señor MARCOS DONOSO ADASME
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de: **Sra. Rosa Atenas A. – administrativa dirección de Obras Municipales**
Sra. Gabriela Fredes P – Administrativa Departamento de Salud Municipal
Leandra González- Nutricionista Departamento de salud Municipal.
Fernanda Vallejos – Encargada de Medio Ambiente Municipal.
Representantes de empresa Recicla y Gestión Rocha.
Srta. Iris Maldonado R. – Asistente Social Municipal.
Seremi de Obras Públicas Región de O'Higgins, Doña Natalia Sánchez A.
Director Regional de Vialidad, Don Oliver López
Jefe Provincial de Vialidad, Don Ricardo Toledo
Inspectora Fiscal empresa global, Doña Marlene Gatica
Asesor a la Inspección.
Profesional Residente.
Jefe de Gabinete Seremi de obras Públicas, Don Patricio Rodríguez
Director de Obras Hidráulicas, Don Javier Rubio.

TABLA:

1. Aprobación convenio de transferencia de recursos I. Municipalidad de Litueche a Don Hernán Custodio Orellana Flores.
2. Aprobación Contrato de servicio de telecomunicaciones (Telefonía e Internet) entre la I. Municipalidad de Litueche y Entel.
3. Aprobación Contrato de pavimentación pasaje Emeterio Carrillo, Población los Forjadores.
4. Presentación del Proyecto denominado "Punto Limpio", a cargo de la empresa Recicla y Gestión Rocha"
5. Presentación Seremi de Obras Públicas Región de O'Higgins.
6. Varios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión

1. Aprobación convenio de transferencia de recursos I. Municipalidad de Litueche a Don Hernán Custodio Orellana Flores.

Hace Ingreso a la sala de sesiones Doña Rosa Atenas A. Administrativa de la dirección de Obras Municipales.

El señor Alcalde Don René Acuña Echeverría, señala que hace algunos años salió promulgada una ley que mejora las remuneraciones de las personas que trabajan en la recolección de Basura de las comunas. El gobierno transfiere estos recursos a las municipalidades y nosotros debemos transferírsela al contratista. Se adjunta convenio.



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
A
DON HERNAN CUSTODIO ORELLANA FLORES**

En Litueche, a XX de Junio de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, R.U.T. N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, C.I.N° 11.631.592-0, ambos domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna Litueche, en adelante, "La Municipalidad"; y por la otra, don Hernán Custodio Orellana Flores, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna Litueche, en adelante, "La Empresa", se firma el siguiente convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Que por este acto, las partes declaran que se encuentran vinculadas por Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche, suscrito con fecha 17 de Junio de 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 764, de la I. Municipalidad de Litueche, de fecha 17 de Junio de 2016.

SEGUNDO: Que, el presente convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2017, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, asignación 403, relativo a la compensación por predios exentos, como asimismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 25 de Mayo de 2017, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, hasta el 30 de Marzo de 2017, a través de la plataforma implementada en su Sistema Nacional de Información Municipal, tener trabajadores externalizados, completa o parcialmente, para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles.

TERCERO: Que, por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.981, que establece el presupuesto del sector público para el año 2017 y la Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 04 de Abril de 2017; la I. Municipalidad de Litueche transfiere, por este acto, y por una sola vez, a Hernán Custodio Orellana Flores, la suma única y total de \$ **8.577.480.-** (ocho millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos) mediante cheque nominativo, por la suma señalada.

CUARTO: Por su parte don Hernán Custodio Orellana Flores, se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadoras que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores y peonetas, durante el presente año 2017, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 04 de Abril de 2017, todo ello, bajo responsabilidad civil y penal, teniendo en especial consideración para esto, el fin de afectación específico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente, en lo que respecta a los delitos de apropiación indebida o malversación de caudales públicos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



QUINTO. Los peritos declaran tener pleno conocimiento de la conformidad a la cualidad de la instalación de la Subsecretaría 1 de la Hora Ley N° 189 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, del 04 de Abril de 2017, a suma total dispuesta en el presupuesto de la Nación para el pago del presente bono es de **\$16.191.000.000.-** (dieciséis mil ciento noventa y un millones sesenta y seis mil pesos), suma que se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores informados como beneficiarios a nivel nacional correspondiendo a la I. Municipalidad de Litueche la transferencia de la suma de **\$ 8.577.480.** (ocho millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos);

SEXTO. Que para los efectos de la disposición en los artículos cuartos y quinto, don Hernán Custodio Orellana Flores, pagará e abonará los montos anteriormente divididos en 12 cuotas por cada uno de los meses del año 2017, del modo que sigue a saber:

- a) Se considerarán beneficiarios del bono a todos los sujetos que se hayan desempeñado, se desempeñen o se hayan desempeñado como tenedores y peones, en la comuna de Llanquihue para el caso del Sr. don Hernán Custodio Orellana Flores durante el presente año 2017.
- b) Respecto de quienes hayan prestado servicios para la Empresa durante el presente año 2017, en alguna de las labores señaladas en el literal precedente, y ya no se encuentran vinculados laboralmente a ella por cualquier causa, corresponderá a éstos el pago del bono por las mensualidades y mensualidades proporcionales que correspondan, en razón de haber devengado su derecho al pago por la sola prestación del servicio. Dicho bono, por el periodo que correspondiere, será pagado por la Empresa a sus trabajadores de una sola vez mediante la suscripción de un convenio de pago que así lo acredite. La Empresa deberá efectuar dicho pago a más tardar, el 30 de Junio de 2017.
- c) Respecto de quienes prestan actualmente servicios para la Empresa, en alguna de las labores que los hacen beneficiarios del bono, corresponderá a éstos el pago del mismo en cuotas mensuales, el cual deberá efectuarse por la Empresa conjuntamente con el pago de las remuneraciones a partir del mes de Junio de 2017. Para debida constancia la Empresa deberá suscribir con sus trabajadores los correspondientes anexos de contrato, como asimismo, la suscripción de un convenio de pago por cada mensualidad que se pague a cada trabajador. Respecto de los trabajadores que ya se desempeñaban para la Empresa con anterioridad al mes de Junio de 2017, se procederá al pago de las sumas ya devengadas del modo señalado en el literal precedente.
- d) Se deja constancia que el presente bono no es tributario ni imponible.
- e) Ahora, a al término del presente año 2017 quedaren terceros vinculados a la Empresa sin contribuir a los trabajadores, en razón de ser el personal contratado interno o informal, o por cualquiera otra causa, estos deberán ser redistribuidos entre la totalidad de los trabajadores que hayan prestado servicios para la Empresa durante la anualidad 2017 a partir del tiempo de cada prestación. Dicha redistribución, en el caso de producirse, deberá efectuarse a más tardar, el 31 de diciembre de 2017.
- f) Los convenios de pago, anexos de contrato y recibos de pago señalados en los literales precedentes deberán dar cuenta, a lo menos, de la individualización de las partes (nombre, rol, función del trabajador), como asimismo del monto, símil y la fecha de pago, todos debidamente firmados por quienes concurren a ellos.
- g) Para debida constancia del corrimiento de los datos y aplicación de los montos patrones que por este medio se transfieren, la Empresa deberá remitir copia de los documentos señalados en el literal anterior a la Dirección de Obras de la Municipalidad, dentro de los tres días hábiles administrativos siguientes al de su suscripción.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



El Litueche declara que la Empresa no tiene obligación de cumplimiento de pago integral del bono a sus trabajadores o no acedia a este de conformidad al literal precedente en la forma y plazos señalados. Las partes convienen y pactan expresamente a la Municipalidad para retener de los cobros de pago sus respectivos sumos que resultan necesarios para hacer completo, ceñido y enterar pago a los trabajadores de respectivo bono

SÉPTIMO: Que la responsabilidad legal de la Empresa en lo que respecta a las materias de carácter laboral no se verá alterada por la suscripción del presente instrumento. Que, el presente convenio tiene el único objeto de dar cumplimiento a la normativa señalada y no altera la relación contractual de las partes ni de la Empresa con sus trabajadores.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de presente convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche otorgando a competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

PERSONERIA: La Personería Jurídica de Alcalde de la Municipalidad de Litueche consta en Sentencia de Calificación por resolución de escrutinio ección a calde Rol N° 3.763 del 28-11-2016 del Tribunal Electoral de la Sexta Región.

El presente convenio de colaboración se firmó en 04 ejemplares quedando uno copia en poder de la Empresa y tres en poder de la Municipalidad.

HERNAN CUSTODIO ORELLANA FLORES
CONTRATISTA
R.U.N. ~~XXXXXXXXXX~~

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.N. ~~XXXXXXXXXX~~
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

El Sr. Alcalde cede la palabra a La funcionaria, quien explica que este convenio se obtuvo gracias al acuerdo de negociación entre el gobierno y los trabajadores del servicio de recolección de residuos domiciliarios



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Del país. El acuerdo consiste en que el gobierno da un bono a los trabajadores para que puedan mejorar su remuneración mensual. La subsecretaría traspasa los fondos a los municipios y el municipio se la debe traspasar a los contratistas de una sola vez a través de un convenio que es el que se trae para su aprobación. Terminada la presentación de la funcionaria, el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, no tiene preguntas.

Concejal Valeria, pregunta si se pagara la totalidad del bono a los trabajadores. La funcionaria responde que el pago será de manera mensual. Al contratista se le traspasan todos los recursos, pero él debe cancelar el bono de manera equitativa, mensualmente. Esto para prever en caso de que algún trabajador renuncie.

Concejal Palma, no tiene consultas.

Concejal Galleguillos, no tiene consultas.

Concejal Marcos Donoso, señala que en se ven más personas en las calles barriendo de las que dice el convenio. Pregunta si es que esto tiene alguna incidencia en este convenio. El Sr. Alcalde responde que esto se debe a que el camión recolector se va más temprano a descargar, es por esto que los pionetas cumplen su horario barriendo las calles.

Concejal Campos, señala que él se contactó con el contratista, y le explico en que consiste este traspaso, agrega que él no lo hizo con mala atención, si no que para saber si ha tenido algún inconveniente en la ejecución de contrato.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a votación el convenio de traspaso.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N°100/2017

Por unanimidad se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Ilustre Municipalidad de Litueche a Hernán custodio Orellana flores por un valor de \$ 8.577.480

2 Aprobación Contrato de servicio de telecomunicaciones (Telefonía e Internet) entre la I. Municipalidad de Litueche y Entel.

Hace ingreso a la sala de sesiones Doña Gabriela Fredes, administrativa del departamento de salud municipal.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Doña Gabriela para que explique en detalle el contrato que se adjunta:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Solicitud de Contratación de Bienes
de consumo

en Litueche

2) 0111

Barón Sobal: N.º 170 221- 111-1-2
 RUT: 99.981.199-1
 Dirección: Litueche, General Cavazola
 (Litueche, Chile)
 Ciudad: Litueche
 Teléfono de Emergencia: 2222222
 Línea telefónica: 5 0
 Número de identificación: 11111111

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO
 Rubrica Conflicto
 Excmo. Sr. Alcalde Municipal Sr.
 Director de Salud General Cavazola
 Comuna Litueche, Litueche
 Chile, Litueche, Litueche
 Litueche, Litueche Litueche
 Litueche, Litueche Litueche

Solicitud de Contratación de Bienes de Consumo para el Departamento de Salud

Procedimiento Administrativo de Solicitud de Contratación de Bienes de Consumo.
 Solicitud de Servicios de Telecomunicaciones (Teléfono e Internet.)

Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
4	Linea celular	linea	1.241.100	4.964.400	5.5	22.000	22.000	7.000	28.000	528.000	132.000	528.000
<p>Tercer Oficio 3x2 GB</p>												

Solicitud de Arrendamiento de Equipos

Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Arrendamiento de equipos	mes	5.000.000	5.000.000

Por los efectos de la presente se solicita al Sr. Director de Salud General Cavazola, Litueche, Chile, que se informe al Sr. Alcalde Municipal Sr. Director de Salud General Cavazola, Litueche, Chile, sobre la necesidad de contratar este servicio.

En Litueche, Chile, a los 11 días del mes de mayo del 2017.
 Sr. Alcalde Municipal
 Sr. Director de Salud General Cavazola, Litueche, Chile.
 Sr. Director de Salud General Cavazola, Litueche, Chile.

La Sra. Gabriela señala que ella está en representación del director de salud, agrega que desde que se cambió de edificio el departamento de salud no cuenta con una línea telefónica directa, por lo que se hace necesario contratar este servicio. Explica que el contrato contempla cuatro líneas de telefonía celular las



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



cuales serán distribuidas entre el departamento, la posta de Quelentaro y Pulín. Terminada la exposición de la funcionaria, el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Claudia Donoso, pregunta si la cobertura de Entel es buena en el sector de Pulín y Quelentaro. La funcionaria responde que es mejor que la de las demás compañías.

Concejal Valeria, no tiene dudas al respecto, agregando que le parece bien para mejorar la gestión del área de salud, lo principal es tener un control con el uso de internet, para que no se sobrepase el valor mensual contratado.

Concejal Palma, señala que su principal aprensión era el uso de internet de los teléfonos móviles, pero fue aclarada por el Sr. alcalde. Agrega que el contar con teléfonos en las postas y el departamento es absolutamente necesario, considerando que los pacientes y usuarios generalmente desean comunicarse con ellos, por lo que está de acuerdo con la propuesta.

Concejal Galleguillos, pregunta si los números telefónicos, estarán disponibles para la comunidad. **La Sra. Gabriela** responde que sí, que lo principal es que la comunidad los conozca, para facilitar la comunicación con las postas y el departamento.

Concejal Marcos Donoso, dice que está de acuerdo con la medida, agregando que hubiera sido bueno que se le asignara un teléfono también a la posta de Paso del Soldado. Sugiere que cuando se asignen los números se publiquen y difundan para que toda la comunidad tenga acceso a ellos.

Concejal Campo, esta contento con la iniciativa ya que beneficiara a toda la comunidad, facilitando la comunicación con las postas de su sector y el departamento de educación.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. alcalde llama a votación el contrato.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 101/2017

Por unanimidad se aprueba la contratación de cuatro líneas de telefonía celular, para el departamento de Salud Municipal, por un monto mensual de \$78.630 más IVA, entre la I. Municipalidad de Litueche y ENTEL.

3.- *Aprobación Contrato de pavimentación pasaje Emeterio Carrillo, Población los Forjadores.*

EL Sr. Alcalde recuerda que se habían dejado unos recursos para continuar con la pavimentación de uno de los accesos de la población los forjadores. Se adjudicó la licitación don José Becerra por un monto de \$16.006.036. dicho esto explica el contrato que se adjunta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación N° 2994, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de Diciembre de 2016.

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y cuatro en poder del mandante.

Leído y ratificado, Firman conforme,

JOSE RENAN BECERRA CARREÑO
R.U.T. 6.946.927-2
EMPRESA

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Ministro de Fe



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejala Claudia Donoso, pregunta cual es el pasaje. Don Rene dice que es el pasaje donde vive la Sra. Antonela, desde las escaleras en hormigon.

Concejal Valeria a juicio personal del concejal, se debe trabajar en una solucion integral a esta poblacion, considerando que actualmente no cuenta con ningun acceso y en casos de emergencia esto podria ser fatal. Agregando que las escaleras son un peligro. El concejal considera que este tipo de trabajos son solo parches para un problema de mayor embergadura que afecta a esta poblacion. Argumenta que aunque esta de acuerdo con l gasto, se debierna invertir recursos para una solucion definitiva.

Concejal Palma, espera que las obras se desarrollen de la mejor forma posible, agrega que en la poblacion existen varios problemas que han tratado de corregir en el tiempo. Le desea el mayor de los exitos a la empresa adjudicataria.

Concejal Galleguillos, felicita al sr. alcalde ya que él sabe que en su administración se han hecho algunas mejoras. Agregando que se debe continuar trabajando para esta población.

Concejal Marcos Donoso, no tiene dudas respecto de la aprobación del contrato.

Concejal Campos, dice estar contento con la aprobación de este contrato, ya que va en directo beneficio de los vecinos de la población más antigua de la comuna.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales el Sr. alcalde llama a votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 102/2017

Por unanimidad se APRUEBA el contrato de ejecución de la obra pavimentación pasaje Emeterio Carrillo, Población los Forjadores. Entre la I. Municipalidad de Litueche y Don José Becerra Carreño, por un monto de \$16.006.036.-

4. Presentación del Proyecto denominado "Punto Limpio", a cargo de la empresa Recicla y Gestión Rocha"

Hace ingreso a la sala de sesiones, doña Leandra González, nutricionista del departamento de salud municipal, doña Fernanda Vallejos, encargada de medioambiente municipal y representantes de la empresa Recicla y Gestión Rocha.

El Sr. Alcalde cede la palabra a doña Leandra, quien presenta a los Sres. Concejales la empresa que los visita dando el inicia a la presentación de esta.

La Representate de la empresa, presenta y explica a través de una presentación en Power Point sus servicios de gestión y reciclaje, mostrando los tipos de reciclaje y algunos trabajos realizados en otras comunas del país.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



5. *Presentación Seremi de Obras Públicas Región de O'Higgins.*

Hace ingreso a la sala de sesiones equipo técnico seremi de Obras Publicas Región de O'Higgins.

El Sr. alcalde presenta los miembros del concejo municipal y cede la palabra a la **Seremi, Doña Natalia Sánchez**, quien saluda a los presentes, haciendo una instrucción sobre el objetivo de su visita y del equipo técnico, señalando que lo principal es que de esta reunión se puedan recoger todas las inquietudes que se tengan respecto de lo que está haciendo la seremi de obras públicas en su comuna e informar de primera fuente sobre esto. Argumentando que el gobierno pretende tener ministerios en terreno ya que su principal misión es que las cosas se hagan de la mejor manera posible, por lo que es necesario verificar en terreno que esto es así. Dicho esto presenta a los profesionales que la acompañan.

El Sr. Alcalde señala que son cuatro temas los que se tocarán “cartera de caminos Básicos”, “estado contrato Global”, “situación de proyectos puentes en la comuna, “estado actual de proyectos de agua potable”

“Estado contrato Global”

Toma la palabra la Inspectora Fiscala del Global, Doña Marlene Gatica, quien expone lo siguiente:

**CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE
SERVICIO Y POR PRECIOS UNITARIOS DE
CAMINOS DE LA PROVINCIA DE CARDENAL
CARO, SECTOR CENTRO, ETAPA I, REGIÓN DE
O'HIGGINS**



ANTECEDENTES GENERALES

EL PRESENTE PROYECTO SE ADJUDICÓ A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN D.R.V VI N° 51 DEL 26-09-2013 TRAMITADA EL 18-11-2013 A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA FE S.A.

EL PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN ASCIENDE A \$5.489.022.427 FINANCIADO CON FONDOS SECTORIALES, Y EL VIGENTE \$7.037.091.235.-

LA FECHA DE INICIO FUE EL 19-11-2013 Y TIENE UN PLAZO DE 1440 DÍAS, SIENDO SU TÉRMINO EL 28-10-2017

ANTECEDENTES GENERALES

ESTE PROYECTO DE CONSERVACIÓN GLOBAL TIENE SU ÁMBITO DE ACCIÓN EN LAS COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE, MARCHIGUE Y LA ESTRELLA.

LA RED VIAL A CONSERVAR ES DE 391,35 KMS, CORRESPONDIENTE 47 CAMINOS SIENDO SU DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE CARPETA LA SIGUIENTE:

HORMIGÓN	ASFALTO	T. SURP.	RIPIO	TIERRA
0,40	125,13	32,32	218,43	15,06



RED CONSERVADA POR NIVEL DE SERVICIO COMUNA DE LITUECHE Y LA ESTRELLA:

- **RUTA I-80-G DESDE EL KM 46,31 AL KM 80,06, CON UNA LONGITUD DE 33,75 KM**

RED CONSERVADA POR PRECIO UNITARIO COMUNA DE LITUECHE :

- **SON 196,8 KM DISTRIBUIDOS EN 29 CAMINOS SEGÚN EL SIGUIENTE TIPO DE RED:**

TIPO RED	LONGITUD					TOTAL
	HOR	ASF	T. SUP.	RIPIO	TIERRA	
BASICA	0,35	23,37				23,72
C. PRIMARIA			8,28	35,63		43,91
C.SEGUNDARIA			17,09	96,96	15,06	129,11
						196,74

CAMINOS COMUNA DE LITUECHE

TIPO	ROL	CAMINO	KM	KM	LONG
R. BASICA	I-82-G	Cruce Ruta 86 - Cruce I-80-G (Litueche, sector Limite Reg)	15,89	38,81	23,72
R. C. PRIMARIA	G-872	Cruce G-892 (Hidango) - Cruce G-898 (La Estrella)	0,00	11,40	11,40
	G-892	Cruce I-80-G (Los Lingües) - Cruce G-888 (Matanzas)	0,00	10,92	10,92
	I-116	Cruce I-80-G (El Rosario) - Rangulco - Cruce I-62-G (Litueche)	0,00	12,59	12,59
R. C. SEGUNDARIA	I-116	Cruce I-62-G - Cruce I-132	0,00	2,25	2,25
	I-132	Cruce I-62-G (Matancilla) - I-138 (Pulín)	0,00	6,75	6,75
	G-858	Cruce I-62-G (Pueblo Hundido) - Cruce G-868	0,00	0,94	0,94
	G-862	Cruce I-62-G (Pueblo Hundido) - Cruce G-862	0,00	3,22	3,22
	G-868	Cruce I-62-G (Quelemtaro) - El Peral	0,00	6,76	6,76
	G-874	Cruce I-80-G - Cruce G-892 (La Estrella)	0,00	11,63	11,63
	G-886-H	Cruce I-62-G (Quelemtaro) - Quilayes	0,00	19,46	19,46
	I-120	Cruce I-62-G - Cruce I-150-H (La Estrella)	0,00	13,98	13,98
	I-136	Cruce I-120 - Fundo los Españillos	0,00	1,50	1,50
	I-138	Cruce I-120 - Cruce I-150-H	0,00	21,39	21,39
	I-146-G	Cruce I-80-G (Peumo) - Cruce I-148	0,00	3,33	3,33
	RP G-976	Cruce G-858 - Quelemtaro Bajo	0,00	2,15	2,15
	RP G-986	Cruce G-888 (Quelemtaro) - Quebrada Honda	0,00	1,42	1,42
	RP G-984	Cruce I-62-G - Los Canales	0,00	2,53	2,53
	RP I-114	Cruce I-132 (Matancilla) - El Cuzco - Pulín	0,00	2,46	2,46
	RP I-122	Cruce I-82-G - Cacerio Talca - Cruce I-116	0,00	1,77	1,77
	RP I-124	Cruce I-62-G (Litueche) - Manquehua	0,36	5,44	5,06
	RP I-128	Cruce I-116 - Villa Pucallan	0,00	0,34	0,34
	RP I-134	Cruce I-138 - Pulín Viejo - Cruce I-138	0,00	5,34	5,34
	RP I-168	Cruce I-134 (Pulín) - Cruce I-138 (El Cuzco)	0,00	7,57	7,57
RP I-888	Cruce G-872 (Paso Del Soldado) - Los Quilayes	0,00	3,27	3,27	
RP I-990	Cruce G-872 - Cruce Ruta I-988 (El Tonel)	0,00	1,03	1,03	
RP I-992	Cruce G-784 - Los Picalores	0,00	6,09	6,09	
RP I-994	Cruce G-784 - El Pozo	0,00	0,94	0,94	
RP I-996	Cruce G-874 - Villa La Cartegena	0,00	6,96	6,96	



LIMPIEZA MANUAL DE FAJA



* EJECUTADO = 430 KM
EN TODA LA RED VIAL
DE LA COMUNA AL
MENOS DOS VECES
ENTRE EL 2014-2017

LIMPIEZA DE CUNETAS



* EJECUTADO
19.104ML

LIMPIEZA DE FOSOS



* EJECUTADO
8.530 ML



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



REPERFILADO SIMPLE



* EJECUTADO = 3,400 KM
EN EPOCA DE VERANO, UNA VEZ AL MES, EN
INVIERNO SUJETO A LAS CONDICIONES
CLIMATICAS

BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO



EJECUTADO 6.097 M2

PRINCIPALMENTE EN RUTA I-62-G Y CAMINOS BASICOS



***REPARACION DE SUPERESTRUCTURAS DE PUENTES**

I-116

RUTA I-166

EJECUTADO 3.004 PULG



SELLO DE GRIETAS ANCHO ENTRE 6 A 20 MM



*** EJECUTADO 10.935 ML**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



*** EXCAVACION T.C.N.**



EJECUTADO = 7008 M3, PARA MEJORAR RASANTE
EN RUTA I-138 Cruce I-120 - Cruce I-150-H
RUTA I-114 CUZCO-PULIN

*** TERRAPLENES**



*** EJECUTADO = 7434 M3
EN RUTAS G-872; G-874; I-138; RP G-994**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



*** CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EJECUTADO = 187,65 ML**



EN RUTAS G-872 Cruce Ruta 66 s:Lte Regional-Cruce I-80-G;
I-116 Cruce I-80-G (El Rosario) - Ranquilco - Cruce I-62-G
(Litueche);G-866-H Cruce I-62-G (Quelentaro) - Quillayes;
G-994 Cruce I-62-G - Los Canelos; I-988 Cruce G-872 (Paso Del
Soldado) - Los Quillayes; RP I-996 Cruce G-874 - Villa Lo
Cartegena; I-138

*** RECEBO GRANULAR CON MAICILLO**



**EJECUTADO 13.516 M3
EN RUTAS G-872; G-892; G-874; I-988; I-990**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



RECEBO GRANULAR CON MATERIAL CHANCADO EJECUTADO 6.510 M3



EN RUTAS G-872: Cruce G-892 (Hidango)-Cruce G-898
(La Estafeta) E I-138 : Cruce I-120 - Cruce I-150-H

* LECHADA ASFÁLTICA EN RUTA I-62-G



EJECUTADO 19.839 M2



* INVERSION REALIZADA

OBRAS	
PRECIO UNITARIO	1.466.216.962,17
NIVEL DE SERVICIO	\$448.440.302
SUBTOTAL	\$1.914.657.264
I.V.A.	\$363.784.880
TOTAL INVERSION	\$2.278.442.144

**% INVERSION DEL CONTRATO EN LA COMUNA
A LA FECHA = 32 %**

* INVERSIONES POR EJECUTAR

* OBRAS RUTINARIAS	\$ 283.906.496
OBRAS PERIODICAS	\$ 203.764.935
OBRAS NS	\$ 69.213.000
TOTAL	\$ 556.884.43



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



PARTIDAS POR EJECUTAR

*RECEBOS GRANULARES CON MATERIAL CHANCADO;

G-892

I-138

RP I-122

RP I-166

RECEBOS DE CAPA DE RODADURA DE MAICILLO

*BACHEO SUPERFICIAL , TODOS LOS CAMINOS BASICOS Y
RUTA I-62-G

*SELLO TIPO LECHADA ASFALTICA; RUTA I-62-G

Terminada la exposición de la inspectora fiscal, el Sr. Alcalde, solicita que en el próximo global que se licitara , se considere la opinión del municipio, ya que somos nosotros quienes conocemos la realidad comunal, junto con lo anterior solicita además que la mantención de la ruta I-62, se considere en esta licitación por nivel de servicio. Argumentando que esta es la puesta de entrada entre la región metropolitana y nuestra comuna y además el gran flujo vehicular que transita por esta.

La Seremi, se compromete que cuando se esté realizando la formulación de la próxima licitación serán consideradas la propuesta del municipio, a través de la dirección de obra.

El director regional de vialidad, señala que el próximo global que se licitara, será solo para las comunas de Litueche y la Estrella.

El **Sr. Alcalde**, cede la palabra a los Sres. Concejales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejala Claudia Donoso, plantea que en la comuna existen grandes problemas con la mantención de los caminos Rurales, comentando que en algunos caminos rurales la maquina se pasa cada ocho meses y más. Agrega que los vecinos del sector de matancilla, el Cuzco, Ranquilco, Quelentaro están reclamando constantemente por las malas condiciones de sus caminos. En general el principal problema es que la empresa global no pasa la maquina en los caminos. La concejala sostiene que ellos constantemente estas fiscalizando esta situación y efectivamente es como ella lo plantea.

Concejal Valeria, manifiesta su descontento con el accionar del gobierno en la comuna, ya que a su juicio personal este concejo ha hecho varias peticiones y ninguna de ellas ha sido respondida ni solucionada. Agrega que se ha pedido en reiteradas ocasiones la visita de las autoridades regionales a la comuna y esta petición no han sido atendidas. Plantea que cuando las autoridades son convocadas por el diputado Espejo para que se presenten en nuestra comuna, vienen de manera inmediata, agregando que al parecer el favoritismo político, prevalece sobre las peticiones de todas autoridades comunales. Recuerda la emergencia que se produjo durante el verano producto de los incendios **“y los caminos rurales pesimamente malos”** y cuando se solicitó que se pasara la maquina en el sector de paso del soldado para el acceso de los carros bombas, ¡no se hizo! Y estos carros prácticamente se desarmaron. Agrega que se debió esperar tres años para que se le diera una solución al camino de los canelos en el sector de Quelentaro. El concejal agrega que en la calle todos los días los vecinos los apuntan a ellos, porque los responsabilizan del mal estado de los caminos, diciendo **“que nosotros no hacemos nada”**, el concejal reitera insistentemente que se han presentado muchas solicitudes las cuales no han sido respondidas. El concejal solicita que por favor no se le permita nunca más trabajar en esta zona a la empresa santa fe, porque todo el tiempo que lleva ejecutando el contrato Global, lo ha hecho muy mal.

Concejal Palma, saluda a las autoridades presentes, agradece a los funcionarios de vialidad por el apoyo prestado durante los incendios forestales que afectaron a nuestra comuna. El concejal manifiesta que él está orgulloso y contento de su gobierno y que el tema de nuestros caminos es un tema puntual y el análisis en bastante claro. Se suma a los dichos de la concejala Donoso y el concejal Valeria. señala que en el concejo en que estuvieron presente algunas autoridades para discutir el tema de los caminos, se adquirieron algunos compromisos por parte de las autoridades, los cuales a la fecha no han sido cumplidos, lo que hace que ellos como concejo municipal y la comunidad en general se sienta más desilusionada de las autoridades competentes en la materia. A juicio personal del concejal existen dos aspectos que han fallado en relación al tema de los caminos rurales de Litueche, en primer lugar el contrato no se hizo tomando en consideración a las autoridades locales, realizando iniciativas y trabajos en lugares en los que no era necesario dejando de lado otros que eran prioritarios para los vecinos de la comuna, concluyendo que el contrato de mantención fue mal diseñado en su génesis, lo que no ha permitido cubrir las reales necesidades de la comuna. Y en segundo lugar la empresa santa Fe no tiene la voluntad para solucionar los problemas que plantean las autoridades comunales, anteponiendo siempre esta alguna dificultada. El concejal compara la realidad que existe en la comuna de Navidad con respecto a la empresa que hace la mantención de sus caminos y la nuestra, señalando que se nota demasiado la diferencia y demuestra que la empresa santa fe no está realizando su trabajo como corresponde. Agrega que él constantemente está recorriendo los caminos, por lo que considera una falta de respeto que se diga que solo faltan 15 kilómetros por reparar, sabiendo y conociendo todos los presentes que eso no es así. Menciona a modo de ejemplo las malas condiciones del camino que va desde Litueche hacia el sector de Paso del Soldado. Dice además que él envió un oficio al ministro informado y solicitando se subsane esta situación, del cual recibió respuesta por parte del director de vialidad.

Concejal Galleguillos, saluda a los presentes, junto con lo anterior se suma a las críticas que han planteado los Sres. Concejales, agregando que en el mes de febrero participó junto con el sr. alcalde en una reunión con las autoridades regionales, los cuales se comprometieron a asistir a una sesión de concejo en el mes de marzo, situación que no ocurrió hasta ahora. A juicio del concejal es lamentable que se demoraran tanto tiempo en llegar y que espera que su presencia no se deba a que están en tiempo de elecciones. Para el concejal esto es una falta de respeto hacia ellos y el alcalde. Comenta sobre el mal estado en que está en camino de los Quillayes y pregunta al representante de la empresa si es que ellos visitan los caminos después de las lluvias. Este responde que hay un calendario fijado y que la empresa realiza los trabajos que están contratados. Insistiendo que hay caminos que necesitan otro tipo de tratamiento y que no basta con pasar la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



máquina. El concejal solicita que visiten el camino que el menciona y además el del sector de Ranquilco, porque tienen muchos problemas. Junto con lo anterior, agradece los trabajos que se realizaron en el camino del sector de Villa Manantiales, ya que a su juicio este quedó en muy buenas condiciones.

Concejal Marcos Donoso, saluda a las autoridades presentes. Dicho esto el concejal señala que así como las autoridades plantean que han recorrido los caminos rurales de la comuna y haciendo sus reparos desde el tecnicismo, ellos como concejales hacen lo mismo, pero visto desde la realidad que afecta a toda la comunidad. Se suma a las críticas manifestadas por los concejales, esperando que se puedan buscar soluciones concretas en esta reunión. Dice que está contento que el nuevo contrato no considere a la comuna de Pichilemu junto con Litueche. Junto con lo anterior, plantea su preocupación por la falta de criterio de la empresa, que pasa la máquina antes de las lluvias, lo que perjudica el estado de los caminos. El concejal entiende que exista una calendarización de estos trabajos por contrato, pero para su ejecución se debería considerar la contingencia y sobre todo las condiciones climáticas. Comenta sobre cómo se vieron afectados los carros de bomba con las malas condiciones de los caminos, durante la emergencia que afectó a toda la comuna, aunque agradece a las autoridades por poner a disposición la maquinaria de vialidad, a pesar de que a juicio del concejal era lo que correspondía, porque esta es de todos los chilenos. Además solicita que cuando se formule el nuevo contrato se considere la mantención de la entrada norte de la comuna. Recuerda los compromisos que tomaron los representantes de vialidad en una sesión anterior y que a la fecha no han sido cumplidos, por lo que el concejal lamenta que no se escuche a los vecinos de Litueche.

Concejal Campos, le da la bienvenida a las autoridades presentes, agrega que está completamente de acuerdo con los planteamientos formulado por los Sres. Concejales. Dicho esto destaca la importancia de los caminos para el desarrollo de los pueblos. Comenta que frecuentemente en los concejos municipales se le pide al Sr. alcalde realizar distintas gestiones para poder mejorar los caminos de la comuna, pero todas estas no han tenido ninguna respuesta. Argumenta que la empresa Santa Fe no ha sido bien evaluada por los vecinos ya que no ha realizado la mantención de los caminos como corresponde. Dice que tiene varios puntos que tratar, pero para no alargar mucho su intervención se los presentará a la Seremi de manera personal. El concejal espera que en esta reunión se puedan tomar acuerdos para mejorar las actuales condiciones de los caminos.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde comenta que después de cada solicitud presentada por los Honorables, en las sesiones de concejo, él se acerca al director de obras municipal, para que gestione las solicitudes, las cuales en su mayoría tienen relación con la frecuencia en que se pasa la máquina re perfiladora de camino. Junto con lo anterior comenta que siempre que hay un temporal en la comuna, el sector de Ranquilco queda aislado. Recuerda que a la administración, se le solicitó la priorización de para pavimentación básica y que este sector es uno de los priorizados, junto con Manquehua que ya se realizó, gracias a que se desafectó del global y lo tomó vialidad. El Sr. alcalde lamenta profundamente que se le pida una priorización y después no se considere, agregando que al parecer, priman los deseos y solicitudes de algunos concejales, más que los del alcalde y su administración. Junto con esta molestia, el Sr. Alcalde manifiesta que como concejo en pleno se solicitó una reunión con el ministro a traes de la ley del lobby, la cual a la fecha no ha sido respondida, pero sin embargo el concejal Palma, solicita vía telefónica lo mismo y si se le atiende de manera inmediata. El Sr. Alcalde considera una falta de respeto por parte de la autoridad ministerial este tipo de situaciones. Recuerda reunión sostenida en Rancagua, durante el mes de febrero, donde las autoridades regionales, se comprometieron a asistir en el mes de marzo al concejo. Situación que recién hoy se hace realidad. Reitera que se considere al municipio cuando se formule el nuevo contrato de mantención de los caminos rurales de Litueche.

Toma la palabra la SEREMI, quien dice que el objetivo de su visita, es recoger sus inquietudes, reclamos para trabajar en conjunto y buscar una solución a futuro, porque tiene claro que será imposible cambiar la percepción de las autoridades comunales, respecto del actual contrato, pero si considera que este tipo de instancias son importantes, para buscar soluciones en conjunto y conseguir una mejora continua en la gestión pública. Informa que a partir del mes de octubre se comenzará a trabajar en la cartera de caminos básicos, junto con el presupuesto que se tendrá disponible, para el año 2018. Dicho trabajo se realizará teniendo en cuenta la priorización de cada uno de los municipios, la cual será solicitada a través de oficio por el MOP,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



en los próximos días. Lo importante es que el municipio a través de la su parte técnica defina cuales son las principales prioridades y modificaciones que se le debe hacer al nuevo contrato global de mantención.

El Sr. Alcalde, pregunta si es que el monto del contrato será igual que al que se comparte actualmente con Pichilemu, cuando se separe y quede solo con la Estrella. La Seremi responde que debería ser el mismo alrededor de 2800 millones de pesos.

El concejal Valeria pregunta si es que se pueden desafectar algunos caminos de la comuna, para que sean mantenidos por vialidad. La seremi responde que eso es más difícil, porque vialidad no cuenta con el personal necesario para cubrir dicho requerimiento ya que actualmente está abocado a la pavimentación de caminos básicos. Hace un tiempo en esta región se hacían 30 kilómetros al año en pavimentos básicos, actualmente se están haciendo 200 kilómetros, por lo que vialidad no podría hacer esto a la par.

El Sr. Alcalde dice que la comuna cuenta con una maquina motoniveladora, y en el caso de que vialidad quisiera hacerse cargo de la mantención de algunos caminos, ellos podrían prestar apoyo con esta maquinaria.

La seremi propone que se estudie en conjunto los alcances del nuevo global, que se determine cuáles son los caminos que necesitan mayor frecuencia en su mantención y que luego de esto se establezca si es que es necesario se puede realizar un convenio entre el municipio y vialidad, para mantener estos caminos a través de administración Directa.

El director regional de vialidad cuenta que en otras comunas ya se han firmado convenios, en lo que las municipalidades cancelan los viáticos a los funcionarios de vialidad para puedan pernoctar en sus comunas y realizar el servicio en las mejores condiciones en aquellos caminos desafectados y que actualmente están siendo mantenidos a través de administración directa de vialidad (Marchigue, la Estrella). Terminando con el tema la seremi se compromete a que con la parte técnica del municipio revisaran el próximo contrato y cuáles son las principales necesidades de la comuna.

“Situación de proyectos Puentes de la comuna”

El Sr. Alcalde comenta que terminado el gobierno anterior, quedaron cuatro estudios de diseño aprobados y a la fecha el gobierno actual ha realizado dos puentes, el de los lingues y el de Quelentaro Norte. Dicho esto espera que se puedan ejecutar los que faltan. Quelentaro Centro y el Sauce. Junto con lo anterior solicita que se considere el estudio de diseño del puente en el sector de Ranquilco.

El concejal Valeria, pregunta si existe alguna posibilidad en reparar el puente de San Vicente.(el de madera), la seremi le dice que se debe ver en qué condiciones esta y que solución requiere, para ver cómo se plantea su reparación. El concejal comenta además el problema que se produce con las lluvias en el primer puente desde Litueche a Ranquilco.

El concejal Palma, comenta que la junta de vecinos agradece la gestión de vialidad en materia de puentes, mencionando la solución que se hizo en los lingues y en Quelentaro Norte. Se suma a la solicitud del sr. Alcalde respecto de la situación de aislamiento que afecta al sector de Ranquilco y que puede ser solucionada con la construcción de un puente. Y al igual que el concejal Valeria, solicita que se revise el puente de San Vicente que el menciona. Le pregunta a la Seremi, si en el caso que se construya una carretera donde existían accesos a predios, quien tiene la obligación de reconstruir esos accesos, los vecinos o la empresa. La seremi responde que los vecinos. Entonces el concejal señala que estos vecinos le informaron que Doña Paola Rocha se comprometió a ser las gestiones correspondientes para reconstruir estos accesos.

El concejal Galleguillos, solicita que se revise el puente que está en las Palmas de los Quillayes, además agradece por el puente que se construyó en Quelentaro Norte.

El Director de Obras, le solicita al director provincial de vialidad si es que se pueden utilizar las barreras que sacaron del puente que se reconstruyo en el sector de Quelentaro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



“Cartera de caminos Básicos.”

En relación a este tema, las autoridades regionales, comenta que para este año está considerado la pavimentación de 1,7 kilómetros en el sector de Paso del Soldado. Desde la escuela hacia Litueche. Y desde la escuela hacia el Valle 1,5 kilómetros. Y 1 kilómetro hacia los Quillayes.

Después de una discusión, sobre esta pavimentación, acordaron visitar en terreno lo que se está planteando, para ver si es que se puede hacer algún tipo de modificación ya que para este concejo no es tan prioritario pavimentar ese kilómetro hacia los Quillayes.

El Sr. Alcalde, solicita que se considere para el próximo año la pavimentación del tramo de camino rural entre badén y badén en el sector de Ranquilco.

“Estado actual de proyectos de agua potable”

El Sr Alcalde comenta que ya se iniciaron los trabajos en San Vicente - Ranquilco, dicho esto cede la palabra al director de la DOH, para que comente sobre el estado del mega proyecto de agua potable para la comuna.

El Director de la DOH, comenta en detalle, del estado actual de las negociaciones con el propietario del terreno por donde pasara el agua que se pretende sacar del rio Rapel. Dice que se está trabajando en conjunto con la cooperativa de agua potable buscando una solución a corto plazo, ya que el mega proyecto es una solución que demora más tiempo., pero se está trabajando para dar una pronta solución a los habitantes de la comuna.

6.- Varios.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales, para iniciar la ronda de puntos varios.

Concejala Claudia Donoso:

- Manifiesta su preocupación por la gran cantidad de árboles que se cayeron en el último temporal, pregunta porque la empresa CGE, no está haciendo la mantención de estos. El sr. alcalde señala que todo los árboles que están bajo el tendido eléctrico son su responsabilidad y todo lo demás en competencia de los vecinos y el municipio. Agrega que la empresa ya termino con la mantención de todo lo que le corresponde.
- Pregunta si tiene respuesta sobre la consulta realizada en relación al horario de la profesora de Manquehua. El Sr. alcalde señala que los antecedentes fueron enviados al DAEM.

Concejal Valeria,

- En relación al temporal, el concejal pregunta si se realizó algún reclamo en contra de la empresa CGE, por los cortes de luz que se produjeron. El concejal sugiere que se presente un reclamo formal por lo sucedido ya que muchos vecinos se vieron afectados por estos cortes de luz y por la demora en la reposición del servicio. **El Sr. alcalde** señala que formalmente no se ha hecho un reclamo, pero él se comunicó con la empresa para tratar de solucionar los problemas a la brevedad. Agrega que no tiene ningún inconveniente en que se presente un reclamo formal ya que cuenta que el debió presionar mucho para lograr que la empresa terminara con la mantención de los árboles en el sector urbano.
- pregunta cuál fue la decisión que tomo la administración respecto de la movilización y petitorio de los alumnos del liceo el rosario.

Concejal Palma

- solicita que se considere la posibilidad de contratar el servicio de telefonía celular e internet, para la posta de Paso del Soldado, argumentando que este servicio es absolutamente necesario para la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- gestión y funcionamiento de esta apartada estación médico rural.
- Comenta sobre los graves problemas que se han tenido con la empresa CGE distribuciones. A juicio personal del concejal y teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos que esta empresa maneja no han sido capaces de prever ni de gestionar planes de contingencia para mitigar los problemas que se podrían producir con el mal clima. El concejal argumenta que estos trabajos se deben realizar en toda la comuna, no solo en el sector urbano. Dicho esto sugiere que se realicen los reclamos pertinentes o que se invite a representantes de la empresa al concejo municipal y además se oficie a la superintendencia sobre las irregularidades en las que ha incurrido esta empresa en nuestra comuna.
 - A nombre de Doña Daleska Farías y Familia, plantean la preocupación por la pavimentación que se hizo en el pasaje de la calle San Fernando, agregando que con las lluvias esta bajando la tierra desde arriba, cayendo directamente en este pasaje.
 - Solicita que se reparen luminarias en población los forjadores y además reitera su sugerencia de que se realicen las negociaciones con los propietarios de una franja de terreno que permita el acceso vehicular a dicha población.
 - Agradece la rapidez del entendimiento logrado en la movilización de los alumnos del liceo el rosario. Agregando que a su juicio personal la decisión que se tomo es la mejor para los alumnos de los dos establecimientos educacionales.

Concejal Galleguillos:

- No tiene puntos Varios

Concejal Marcos Donoso:

- Felicita y destaca el trabajo de bomberos y el equipo de emergencia municipal durante este último temporal. Sugiriendo que se considere publicar y difundir a través de distintos medios comunicacionales los números telefónicos de emergencia comunal.
- Comenta que CGE, tiene un Twitter en el que se pueden dejar reclamos con el número de cliente.
- Destaca la presentación hecha por la empresa Roca, el concejal espera que este tipo de ideas se repliquen en esta comuna ya sea con esta empresa u otra.

Concejal Campos:

- No tiene puntos varios.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales la secretaria municipal hace entrega de planilla calendarizada de los equipos de emergencia municipales, con sus respectivos números telefónicos, tanto personales como municipales, aclarando que esta información es entregada, por petición del concejal Marcos Donoso, insistiendo que esta es solo para conocimiento de los Sres. Concejales en caso de emergencia y no para ser publicado en redes sociales, ya que será la administración municipal a través de RR.PP quien publicara la nómina editada para conocimiento público.

El Sr. Alcalde solicita moción de orden para tratar convenio de autoconsumo.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

“por unanimidad se aprueba Moción de Orden.”

Hace ingreso a la sala de sesiones **doña Iris Maldonado**, asistente social municipal, quien explica en detalle el convenio que se adjunta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROYECTO COMUNAL " Programa Autoconsumo para la producción Familiar en la comuna de "Litueche "
ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN " DE O HIGGINS "**

Y

"Municipalidad de Litueche"

En Rancagua a _____ de 2017, la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE O HIGGINS**, representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de de O Higgins, don (ña) *Claudia Alejandra Díaz Morales*, en adelante "Ministerio", ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua, Región de O Higgins; y por la otra la **Municipalidad de Litueche**, en adelante el "Ejecutor", representado por don(ña) *Rene Santiago Acuña Echeverría*, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en calle Cardenal Caro 796, casilla 6, comuna de Litueche, Región O Higgins; se acuerda lo siguiente:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de **O HIGGINS a MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, para la ejecución del "**Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo**", en adelante el Programa, en la **Municipalidad de Litueche** región **O HIGGINS**.

El referido Programa deberá ser ejecutado de conformidad a lo establecido en el presente convenio y a lo dispuesto en la Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo" del Ministerio de Desarrollo Social, año 2017, aprobada por Resolución Exenta N° 0192, del 22 de marzo de 2017, en adelante "Modalidad", cuyas disposiciones se entienden forman parte integrante del presente convenio.

El programa tiene por objetivo general, contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

SEGUNDA: ACCIONES A DESARROLLAR

En ejecución del presente convenio, el Ejecutor se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Conformar un equipo encargado de la ejecución del Programa, e informar de ello a la SEREMI respectiva y al FOSIS, dentro de los primeros 10 días hábiles, contados desde la transferencia de los recursos comprometidos.
- b) Incorporar al Programa a aquellas familias incluidas en la nómina entregada por la SEREMI correspondiente o en las nóminas actualizadas por el ejecutor y visadas por el encargado del Programa de la respectiva SEREMI, debiendo contener la individualización de familias en listas de espera.
- c) Solicitar a la SEREMI la aprobación respectiva, en caso de corresponder, a fin de incorporar a familias usuarias del subsistema por la vía excepcional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Resolución Exenta N° 0192, de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo.
- d) Elaborar un Diagnóstico con cada una de las familias incorporadas al Programa y presentarlo a la SEREMI para su aprobación.
- e) Dar cumplimiento al 100% de la cobertura asignada por MDS. Excepcionalmente el Encargado Nacional del Programa podrá autorizar una disminución de la cobertura, previa evaluación de la Mesa Técnica, debiendo el Ejecutor dar cumplimiento a los términos y condiciones descritas en la letra g) del numeral 5.3 de la Resolución Exenta N° 0192, de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se podrá autorizar una disminución en la cobertura que implique atender a menos de 10 familias.
- f) Elaborar un Plan de Acción Comunal basado en los Diagnósticos y Planes de Acción Familiar aprobados por la SEREMI.
- g) Desarrollar al menos tres Talleres Comunales con las familias, de acuerdo a lo establecido en las Normativas Técnicas Programáticas elaboradas para el presente programa, las cuales estarán disponibles en el SIGEC.
- h) Desarrollar Sesiones Individuales mensuales con las familias, de acuerdo a lo establecido en las Normativas Técnicas Programáticas elaboradas para el presente programa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- i) *Informar a las familias acerca de los plazos estimados para la implementación de las tecnologías, bienes y servicios que se utilizarán, así como las labores previas que se requieran.*
- j) *Orientar a las familias en el buen uso y mantención adecuada de las tecnologías implementadas.*
- k) *Entregar en tiempo y forma los informes requeridos en el presente convenio.*
- l) *Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas o norma que la reemplace.*
- m) *Solicitar en tiempo y forma autorización a la SEREMI a efectos de solicitar redistribuciones presupuestarias, en caso de ser pertinente, de conformidad con lo establecido en el 6.2.4 de la Modalidad ya individualizada.*
- n) *Utilizar el Servicio de Asistencia Técnica que brindará el FOSIS.*
- o) *Utilizar el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).*

TERCERA: DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios del Programa, deberán ser familias pertenecientes al Subsistema Chile Solidario y/ o Subsistema Seguridades y Oportunidades, que dispongan de condiciones mínimas para poder desarrollar iniciativas de producción familiar, incorporadas al plan de acción comunal.

CUARTA: OBLIGACIONES.

El Ejecutor tendrá las siguientes obligaciones:

- a) *Dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la cláusula segunda del presente convenio.*
- b) *Que los recursos que se le transfieran sean destinados al financiamiento de la aplicación del Programa señalado, ajustándose a lo dispuesto en el presente convenio, a las normativas técnicas del Programa disponible en el SIGEC, y a la Modalidad vigente.*
- c) *Poner a disposición de la SEREMI todos los antecedentes e informes que le fueren requeridos, con el objeto de implementar las evaluaciones sobre el Programa, como asimismo, entregar de manera oportuna y en forma los Informes Técnicos Regulares y Final y de Inversión Mensuales y Final, de conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del presente convenio.*
- d) *Dar efectivo cumplimiento al número de beneficiarios, lo cuales se incorporarán al plan de acción comunal. En aquellos casos en los cuales el Ejecutor desarrolle el Programa en más de una comuna, no podrá realizarse cambios de coberturas entre comunas.*
- e) *Participar en todas las instancias de coordinación que se requieran y en especial aquellas que dicen relación con los Comités Técnicos.*
- f) *Restituir a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva los excedentes de los recursos transferidos en caso de existir, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena.*
- g) *Utilizar el Servicio de Asistencia Técnica que brindará el FOSIS, de acuerdo a la cláusula décima del presente convenio.*

Lo anterior es sin perjuicio de las demás acciones y obligaciones establecidas en la Resolución N° 0192, de 22 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, la cual se entiende formar parte integrante del presente convenio.

Por su parte, la SEREMI, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) *Transferir los recursos comprometidos, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente convenio.*
- b) *Realizar la supervisión, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos en cada una de las comunas donde se implementa el Programa.*
- c) *Convocar y coordinar a los Comités Técnicos Regionales y Comunales del Programa.*
- d) *Evaluar el cumplimiento de las exigencias asociadas a la conformación y funciones de los equipos ejecutores del Programa.*
- e) *Aprobar la incorporación de familias usuarias del Subsistema que ingresan por la vía excepcional establecida en el numeral 2 de la Modalidad ya individualizada.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- f) *Aprobar u observar los Diagnósticos elaborados por los ejecutores con las familias participantes del Programa.*
- g) *Aprobar a través de Resolución Exenta los Planes de Acción Comunal presentados por las instituciones ejecutoras.*
- h) *Aprobar la modificación de los Planes de Acción Comunal, en caso de corresponder, a solicitud de los ejecutores.*
- i) *Aprobar y/o rechazar las solicitudes de redistribuciones presupuestarias presentadas por los ejecutores*
- j) *Brindar apoyo a los ejecutores para que puedan utilizar adecuadamente el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).*
- k) *Dictar la Resolución Exenta que apruebe el cierre del convenio, en caso de que el ejecutor haya dado cumplimiento a sus obligaciones técnicas y financieras.*

Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la Resolución N°0192, de 22 de marzo de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, la cual se entiende forma parte integrante del presente convenio.

QUINTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins transferirá a MUNICIPALIDAD DE LITUECHE la cantidad de \$ 7.800.000 (siete millones ochocientos mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 344 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2017.

La transferencia de recursos se realizará en 1 cuota dentro de los 10 días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo, que apruebe el presente convenio.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que el Ejecutor disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por esta Cartera de Gobierno.

Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración.

SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA

DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/u observados.

DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Una vez transferidos los recursos, comenzará a computarse el plazo de ejecución, el cual tendrá una duración de 09 meses. El referido plazo de ejecución, podrá ser prorrogado por el (la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social por una única vez, y hasta por dos (2) meses como máximo, a solicitud del Ejecutor, en base a motivos calificados, los que deberán ser informados, a lo menos, con 15 días de anterioridad al término de la ejecución del Programa.

SÉPTIMA: DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

De los Informes Técnicos

El Ejecutor entregará a la SEREMI respectiva, informes técnicos Regulares durante toda la ejecución del Programa, los cuales deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el "Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC)" del Ministerio de Desarrollo Social. El formato de entrega será obligatoriamente el que se disponga a través del SIGEC, y deberán contener a lo menos la siguiente información:

- 1- *Compras realizadas.*
- 2- *Tecnologías implementadas*
- 3- *Talleres y Sesiones realizadas*
- 4- *Evaluación del proceso.*

Los referidos Informes deberán ser entregados en los plazos que se dispongan en la normativa técnica del Programa, la cual estará disponible en el Sistema de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social.

El Informe Técnico Final deberá entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución del Programa, y deberá dar cuenta de todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos, junto a una evaluación de la intervención, debiendo contener a lo menos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

- 1- Listado de los beneficiarios.
- 2- Tecnologías implementadas.
- 3- Detalle de las actividades desarrolladas.

De la Rendición de Cuentas:

La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

- Exigir el comprobante de ingreso de los fondos transferidos.
- Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados, la cual debe ser entregada dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente que se rinde.
- Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

Por lo anterior, el Ejecutor, deberá entregar a la SEREMI, los siguientes documentos:

- 1- Remitir los comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por el respectivo convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo.
- 2- Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente, si lo hubiere. Estos informes deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social. Estos informes deberán entregarse dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, contado desde la transferencia de los recursos.
- 3- Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere, diferenciando los rubros de gastos de inversión y de administración, con expresión de los montos asignados a cada tipo de gastos. Este informe deberá entregarse dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la ejecución del Programa.

La SEREMI respectiva, revisará los informes técnicos y de inversión dentro del plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte del Ejecutor, respecto de los informes, éstas deberán notificarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. El Ejecutor tendrá un plazo siete (07) días hábiles contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, debiendo aprobarlos o rechazarlos en forma definitiva.

Ambos tipos de informes (Técnicos y de inversión) deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

OCTAVA: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

En caso que el Ejecutor incumpla en forma grave y/o reiterada las obligaciones establecidas en el presente convenio, la SEREMI, podrá poner término al convenio unilateralmente, mediante resolución fundada, y exigirá al Ejecutor la restitución de los recursos utilizados en actividades distintas a las contempladas en el convenio o no rendidos satisfactoriamente.

Para efectos de proceder a poner término anticipado, la SEREMI deberá aplicar el siguiente procedimiento previo:

Se enviará aviso por escrito a la contraparte del Ejecutor mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, expresando las circunstancias que motivan el término del Convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes desde que tome conocimiento de las irregularidades.

El Ejecutor dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la referida misiva, deberá entregar un informe de los gastos efectuados a la fecha, la SEREMI deberá revisar dicho informe dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlo u observarlo.

En caso que la SEREMI tenga observaciones o requiera aclaraciones respecto del informe entregado por parte del Ejecutor, éstas deberán ser notificadas por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión.

El Ejecutor tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles contado desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la SEREMI, que deberá revisarlas y pronunciarse dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de su recepción.

El Ejecutor deberá restituir en cualquier caso los saldos no ejecutados, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación del pronunciamiento efectuado por el SEREMI, conforme a lo señalado en el inciso primero de la presente cláusula. En el mismo plazo deberá restituir los saldos no rendidos u observados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

La circunstancia de no presentar los informes a los que se obliga al Ejecutor; no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones; o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteados por la SEREMI, serán considerados como un incumplimiento grave al presente Convenio, en virtud del cual, se pondrá término a éste.

NOVENA: REEMBOLSOS DE EXCEDENTES

Al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, el Ejecutor, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la revisión final del Informe final de Inversión, deberá hacer reintegro a la SEREMI de los excedentes.

DÉCIMA: ASISTENCIA TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social aprobado por Decreto Supremo N° 20, de 2011, del ex Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, prorrogado para el año 2017, FOSIS entregará el Servicio de Asistencia Técnica al Ejecutor para la ejecución del Proyecto de Intervención Comunal, de conformidad a lo dispuesto en el respectivo convenio y en la Modalidad.

UNDÉCIMA: CONTRAPARTES TÉCNICAS.

La contraparte técnica de la ejecución del Programa por parte de la SEREMI, se ejercerá a través del Encargado del Programa de la SEREMI de la Región de OHIGINS, y la contraparte del Ejecutor, deberá ser designada a más tardar en el plazo de quince (15) días contados desde la suscripción del presente convenio e informada a la SEREMI por escrito.

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región DE OHIGGINS, don (ña) Claudia Alejandra Díaz Morales, consta en Decreto 40 de martes 1 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social; y la de don Rene Santiago Acuña Echeverría, consta en Decreto Alcaldicio N°1550 del martes 6 de diciembre de 2016.

El presente Convenio se firma en tres (3) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de la SEREMI, uno en poder del Ejecutor, y uno en poder de la División de Promoción y Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social.

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde (SA)

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ MORALES

SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL, DE O HIGGINS

La Srta. Maldonado, explica que este es el convenio 2017 y que en paralelo se está ejecutando el del año 2016 por una técnico social y un técnico agrícola los cuales hacen el acompañamiento por nueve meses a 15 familias del sistema familiar que era el programa de Chile Solidario que también es coordinado por ella. Entre las actividades que se ejecutan con estos recursos es la construcción de invernaderos, gallineros, hornos, etc. Con la finalidad de mejorar las condiciones de alimentación de las familias y que estas produzcan sus propios alimentos.

Terminada la presentación de la asistente social, el Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales para consultas.

Concejala Claudia Donoso, no tiene consultas

Concejal Valeria, no tiene dudas.

Concejal Palma, pregunta cuánto es el porcentaje de los recursos que se destina para la contratación de personal. La asistente responde que es el 40% y el resto para la adquisición de materiales.

Concejal Galleguillos, cuando se empieza a ejecutar este nuevo convenio. La asistente responde que después de todo el trámite administrativo alrededor de un mes y medio más.

Concejal Marcos Donoso, no tiene dudas al respecto.

Concejal Campos, no tiene consultas.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde llama a votación su aprobación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 103/2017

Por unanimidad se APRUEBA Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la producción Familiar en la Comuna de Litueche"

Terminada la votación, el Sr. **Alcalde** señala que junto con la directiva de alumnos de liceo el Rosario, se llegó a un buen acuerdo para terminar con la toma. Después de sostener tres reuniones, se dio solución a cinco de las seis peticiones que ellos tenían. Comenta que también se reunió con el representante del seremi. Finalmente se tomó la decisión de que ambos niveles estuvieran juntos en una jornada única. Lo que permitirá que todas las partes queden contentos. Agrega que para esto el ministerio sugirió que los recreos y entrada a clases sean diferidos. Junto con lo anterior destaca que el nivel de la negociación fue siempre manteniendo el respeto entre todas las partes. Dice además que se está preparando el plan de contingencia para abordar de la mejor manera estos cuatro meses en que estará la básica y media juntas en un mismo establecimiento. Señala además que la licitación de la reparación de la escuela básica ya fue adjudica a don José Luis Pavés.

El Sr. Alcalde siendo las 13:15 pm cierra la sesión en Nombre de Dios.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe